COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 20.11.2024
COM(2024) 557 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 7772/22 INIT; ST 7772/22 ADD1), de 4 de mayo de 2022, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Suecia

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: GRECUPERACIÓN DE RETROCESOS

Este componente del plan de recuperación y resiliencia sueco tiene por objeto abordar los retos a los que se enfrenta el objetivo de Suecia de lograr la neutralidad en carbono de aquí a 2045. Se espera que las medidas del componente aumenten las medidas locales y regionales para reducir las emisiones del transporte por carretera y otras fuentes de dióxido de carbono y otros gases que afectan al clima; aumentar las inversiones en la transición de la industria hacia cero emisiones netas de gases de efecto invernadero; aumentar las inversiones en eficiencia energética en la vivienda; y preservar la biodiversidad mediante la protección de la naturaleza valiosa.

En primer lugar, el componente tiene por objeto acelerar la transición del sector del transporte para que se convierta en libre de combustibles fósiles mediante el aumento de las inversiones en soluciones de transporte sostenibles, como las estaciones de recarga ferroviarias y eléctricas y de biogás, complementadas por un paquete de reformas destinadas a desalentar el uso de vehículos contaminantes. Las reformas forman parte de una reforma fiscal ecológica para desplazar la fiscalidad del trabajo al medio ambiente.

En segundo lugar, el componente tiene por objeto reducir la cantidad de emisiones relacionadas con el proceso, que son relativamente costosas de reducir, ya que la tecnología no está disponible actualmente en el mercado. Es necesario aumentar la investigación, la innovación, la demostración y la ejecución a mayor escala. El componente aborda este reto aumentando los recursos disponibles para Industry Leap, un régimen de inversión destinado a descarbonizar la industria.

En tercer lugar, el componente tiene por objeto mejorar la eficiencia energética del sector de la vivienda en Suecia. El sector emite 11 millones de toneladas de dióxido de carbono al año, principalmente a partir de la electricidad y la calefacción de espacios en hogares.

Por último, el componente también tiene por objeto contribuir a la biodiversidad mediante el establecimiento de zonas formalmente protegidas en forma de reservas naturales en hábitats naturales valiosos.

Se espera que el componente contribuya a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Suecia, en particular «mantener la inversión en transporte sostenible para mejorar los diferentes modos de transporte, en particular el ferrocarril» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019) y «centrar la inversión en la transición ecológica [...], en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, los sectores de alta tecnología e innovadores, [...] y el transporte sostenible» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020) e «investigación e innovación» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «no ocasionar daños

significativos» (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Inversiones locales y regionales en materia de clima

La medida es un régimen de inversión denominado *Climate Leap*, que financiará actividades locales y regionales para reducir las emisiones de dióxido de carbono y otros gases que afectan al clima. Los beneficiarios son tanto entidades privadas como públicas, en particular municipios, organizaciones y empresas, excluidas las personas físicas.

La medida reforzará financieramente un programa existente. Las acciones subvencionadas incluirán acciones concretas por el clima en ámbitos como el transporte, la industria, la agricultura y la energía. Por ejemplo, desde el biogás y las infraestructuras, incluidas las vías ciclistas o los puntos de recarga para vehículos eléctricos, hasta la sustitución del petróleo por calefacción urbana.

No existe una dotación predeterminada entre los distintos tipos de proyectos. En su lugar, el Climate Leap proporcionará financiación a las inversiones con la mayor reducción posible de las emisiones de GEI por SEK invertido. La selección de los proyectos respetará varios criterios. En el caso de los proyectos de conversión a bioenergía para calefacción en la industria y la agricultura, la medida reducirá las emisiones de GEI en al menos un 80 % mediante el uso de biomasa sobre la base del método de cálculo de las reducciones de gases de efecto invernadero y el equivalente fósil relativo establecido en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. En el caso de los proyectos de producción de biogás, la medida reducirá las emisiones de gases de efecto invernadero de la instalación en al menos un 65 % mediante el uso de biomasa a tal fin, sobre la base del método de cálculo para la reducción de los gases de efecto invernadero y el equivalente fósil establecido en el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001. En el caso de los proyectos de transporte (estaciones de servicio), la medida se ajustará a lo dispuesto en la Directiva (UE) 2018/2001. En el caso de los proyectos sobre residuos (reciclado de plásticos), la medida convertirá al menos el 50 %, medido en peso, de los residuos inofensivos tratados y recogidos por separado en materias primas secundarias. En el caso de los proyectos de eficiencia energética, la medida logrará, por término medio, una reducción mínima del 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones precalculadas. En el caso de los proyectos sobre estaciones de recarga para coches eléctricos e infraestructuras, la medida se ajustará a la Directiva (UE) 2018/2001.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). En particular, los biocarburantes cumplirán los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29, 31 y 30 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II) y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de dicha Directiva, así como los actos de ejecución y delegados conexos adoptados de conformidad con dicha Directiva. La medida también cumplirá las normas de calidad del aire establecidas en la Directiva 2008/50/CE. Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión no podrán optar a financiación, a excepción del calor residual que se utiliza para calefacción urbana. Toda financiación de este tipo para el calor residual deberá haber proyectado emisiones de gases de efecto invernadero por debajo de la referencia de calor establecida en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.[1] En su conjunto,

[1] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

quedan excluidas de la financiación las siguientes actividades: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[2]; II) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[3] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico,[4] y iii) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Inversiones climáticas en el sector industrial (Industry Leap)

La medida es un régimen de inversión denominado *Industry Leap*. Esta inversión proporcionará apoyo financiero en forma de subvenciones para inversiones, investigación, estudios de viabilidad, proyectos piloto y proyectos de demostración para ayudar a la industria a la transición hacia cero emisiones netas de gases de efecto invernadero. Financiará proyectos que desarrollen, demuestren y apliquen nuevas tecnologías con emisiones cero, bajas o negativas de gases de efecto invernadero en, entre otras, industrias con elevadas emisiones de proceso.

La medida reforzará un régimen existente. Ampliará el apoyo a proyectos industriales que contribuyan significativamente a la consecución de los objetivos climáticos, como la producción de biocarburantes, las refinerías de plástico reciclado, la producción de hidrógeno, las instalaciones de reciclado y la producción de baterías. La ayuda del régimen podrá utilizarse para gastos relacionados con medidas que contribuyan a emisiones negativas permanentes de gases de efecto invernadero, incluidas la investigación, el desarrollo, los ensayos, la demostración y la inversión. De la dotación presupuestaria total, al menos el 85 % de los fondos se dedicará a proyectos de investigación y desarrollo centrados en la economía hipocarbónica y no más del 15 % se dedicará a proyectos de investigación y desarrollo centrados en la economía circular.

Se prestará apoyo a las acciones que cumplan al menos uno de los siguientes criterios: (1) contribuir a la reducción de las emisiones industriales de gases de efecto invernadero directa o indirectamente vinculadas a procesos industriales, (2) contribuir a las emisiones negativas mediante la captura, el transporte y el almacenamiento geológico de gases de efecto invernadero de origen biogénico o de los que han salido de la atmósfera, o (3) mediante la aplicación de nuevas tecnologías u otras soluciones innovadoras en la industria, contribuir significativamente a la consecución del objetivo medioambiental nacional sueco «Reducción del impacto climático». Los proyectos en el marco de esta inversión también pueden recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no reciban apoyo del MRR.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[2] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[3] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[4] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

En particular, los biocarburantes cumplirán los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29, 31 y 30 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables (DFER II) y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de dicha Directiva, así como los actos de ejecución y delegados conexos adoptados de conformidad con dicha Directiva. La medida también cumplirá las normas de calidad del aire establecidas en la Directiva 2008/50/CE. Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión deberán haber proyectado emisiones de gases de efecto invernadero inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita[5]. En su conjunto, quedan excluidas de la financiación las siguientes actividades: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[6]; II) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[7] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[8]; y iii) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; En el marco de esta inversión, se considerarán conformes con las orientaciones técnicas de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) las siguientes acciones de I + D I-I: Las acciones de I + D I en el marco de esta inversión se dedican a aumentar sustancialmente la sostenibilidad medioambiental de las empresas (por ejemplo, la descarbonización, la reducción de la contaminación y la economía circular) si el principal objetivo de las acciones de I + D I en el marco de esta inversión es desarrollar o adaptar alternativas con el menor impacto medioambiental posible en el sector.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de junio de 2026.

Inversión 3: Eficiencia energética en edificios de varias viviendas

Este sistema de apoyo público, que se establecerá mediante una propuesta de Reglamento sobre la eficiencia energética de los edificios de varias viviendas, tiene por objeto incentivar a los propietarios de inmuebles a renovar edificios de varias viviendas, lo que normalmente no es rentable. El sistema de apoyo apoyará las inversiones que logren una reducción de al menos un 20 % de la demanda de energía primaria a nivel del edificio.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

[5] Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a:
deben facilitarse los parámetros de referencia pertinentes, una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[6] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[7] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[8] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión 4: Refuerzo del apoyo ferroviario

Esta medida modernizará el ferrocarril en Suecia para permitir que un mayor número de personas y empresas utilicen el ferrocarril como medio de transporte. Las mejoras también mejorarán la capacidad ferroviaria. La mejora afecta a los ferrocarriles entre Gävle-Åänge (conmutación de carril y de maniobras) y Västeraspby-Långsele (conmutación de carriles y maniobras).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 5: Protección de la naturaleza valiosa

Esta medida tiene por objeto proteger la biodiversidad en zonas que albergan altos valores naturales, mediante el establecimiento de zonas formalmente protegidas de reservas naturales. De conformidad con el Código de medio ambiente sueco, una zona terrestre o acuática puede ser declarada reserva natural por un consejo de administración provincial con el fin de preservar la diversidad biológica, proteger y preservar entornos naturales valiosos o satisfacer la necesidad de zonas recreativas al aire libre. Cualquier zona que sea necesaria para proteger, restaurar o establecer entornos naturales o hábitats valiosos para especies dignas de conservación también podrá ser designada reserva natural. La medida consistirá en indemnizar a los propietarios de terrenos privados por la compra de terrenos o por la compensación por las restricciones causadas por la protección formal. La decisión de crear una reserva natural especificará las restricciones al derecho de uso del suelo y de las zonas acuáticas necesarias para alcanzar el objetivo de la reserva.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 1: Racionalizar el proceso de concesión de permisos medioambientales

La reforma tiene por objeto facilitar la transición ecológica mediante el establecimiento de un procedimiento de concesión de permisos medioambientales más predecible, digitalizado y eficiente, manteniendo al mismo tiempo las normas medioambientales. La reforma consistirá en modificaciones de la legislación que racionalice los procedimientos de obtención o ampliación de permisos medioambientales.

La reforma estará completada a más tardar el 1 de enero de 2025.

Reforma 2: Supresión de la reducción del impuesto sobre la energía aplicado a los combustibles en determinados sectores

Esta medida eliminará progresivamente la actual reducción del impuesto energético sobre los combustibles consumidos para calefacción o el funcionamiento de motores fijos. Su objetivo es contribuir al objetivo climático de Suecia de alcanzar la neutralidad en carbono de aquí a 2045. Los sectores que se incluirán en esta medida son la fabricación y las actividades profesionales agrícolas, forestales y acuícolas.

La aplicación de la reforma se completará gradualmente, comenzando con una reducción del 50 % de la ventaja fiscal a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y terminando con la supresión total de la reducción fiscal a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma 3: Tipos de beneficios imponibles ajustados para los vehículos de empresa

Esta medida, ajustando los tipos de beneficio imponibles para los vehículos de empresa, ajustará los costes relativos para reflejar mejor los costes de la propiedad de vehículos privados. La reforma también tiene por objeto dar lugar a un aumento del valor del beneficio imponible, lo que aumenta el coste de disponer de un vehículo de empresa. La reforma tiene por objeto hacer que el sistema fiscal sea neutro entre las prestaciones para automóviles y el salario en metálico. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2021.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Véase cuadro a continuación. La fecha de referencia para todos los indicadores es el 1 de febrero de 2020, a menos que se indique otra cosa en la descripción de la acción. Los importes que figuran en el cuadro no incluyen el IVA.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores para hitos	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
1	Inversión local y regional en el clima	Objetivo	T1: Adjudicación de proyectos que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante: prevista para 300 000 toneladas		Nuevas reducciones de las emisiones de CO2 o equivalentes de CO2	0	300 000	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La Agencia de Protección del Medio Ambiente concederá: proyectos que se ajusten a los criterios establecidos en la descripción de la medida y que reduzcan en total las emisiones de dióxido de carbono en 300 toneladas adicionales al año durante un período previsto de 16 años.
2	Local y regional inversión climática	Objetivo	T2: Adjudicación de proyectos que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante: prevista para 240 000 toneladas		CO2 nuevo o Reducciones equivalentes de CO2 en las emisiones	300 000	540 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La Agencia de Protección del Medio Ambiente concederá: proyectos que se ajusten a los criterios establecidos en la descripción de la medida y que reduzcan en total las emisiones de dióxido de carbono en 240 toneladas adicionales al año durante un período previsto de 16 años.
4	Local y regional inversión climática	Objetivo	T4: Adjudicación de proyectos que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante: prevista para 230 000 toneladas		CO2 nuevo o Reducciones equivalentes de CO2 en las emisiones	540 000	770 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La Agencia de Protección del Medio Ambiente concederá: proyectos que se ajusten a los criterios establecidos en la descripción de la medida y que reduzcan en total las emisiones de dióxido de carbono en 230 toneladas adicionales al año durante un período previsto de 16 años.
5	Inversión local y regional en el clima	Objetivo	T5: Adjudicación de proyectos que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante: prevista para 15 000 toneladas		Nuevas reducciones de las emisiones de CO2 o equivalentes de CO2	770 000	785 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La Agencia de Protección del Medio Ambiente concederá: proyectos que se ajusten a los criterios establecidos en la descripción de la medida y que reduzcan en total las emisiones de dióxido de carbono en 15 toneladas adicionales al año durante un período previsto de 16 años.

6	Inversión climática en el sector industrial	Objetivo	Adjudicación de proyectos con la potencial para contribuir a la reducción del carbono emisión de dióxido		Número	0	99	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo se considerará alcanzado cuando se haya concedido un importe acumulado de al menos 223.1 millones EUR a un número acumulado de al menos 99 proyectos con el fin de apoyar a Industry Leap. Los proyectos i) estarán en consonancia con los criterios establecidos en la descripción de la medida y ii) tendrán potencial total para contribuir a reducir las emisiones de dióxido de carbono en 9 000 000 toneladas adicionales de dióxido de carbono al año de aquí a 2035. Los cálculos se confirmarán mediante un informe independiente.
6.a	Inversión climática en el sector industrial	Objetivo	Ayuda financiera abonada a proyectos con potencial para contribuir a la reducción del carbono emisión de dióxido		En millones EUR	0	200,8	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo se considerará alcanzado cuando se hayan abonado 200.8 millones EUR a al menos 99 proyectos mencionados en el objetivo 6.

6b	Inversión climática en el sector industrial	Objetivo	Ayuda financiera pagada a un proyecto que tenga la potencial para contribuir a la reducción del carbono emisión de dióxido		Número	99	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo se considerará alcanzado cuando se haya abonado un importe acumulado de al menos 63.3 millones EUR a un proyecto relativo al acero verde con el fin de apoyar a Industry Leap. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán a efectos de este importe. El proyecto i) se ajustará a los criterios establecidos en la descripción de la medida y ii) podrá contribuir a reducir las emisiones de dióxido de carbono en 1 000 000 toneladas adicionales de dióxido de carbono al año de aquí a 2035. Los cálculos se confirmarán mediante un informe independiente.
7	Eficiencia energética en edificios de varias viviendas	Hito	Entrada en vigor de una ordenanza por la que se establece el régimen de apoyo a las inversiones destinadas a mejorar la eficiencia energética en edificios de varias viviendas	Disposición que indica la entrada en vigor de la ordenanza.				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entra en vigor la ordenanza por la que se establece el régimen de apoyo a las inversiones para mejorar la eficiencia energética en edificios de varias viviendas. El sistema de apoyo apoyará las inversiones que logren una reducción de al menos un 20 % de la demanda de energía primaria a nivel del edificio.
8	Eficiencia energética en edificios de varias viviendas	Objetivo	Se han renovado 600 000 metros cuadrados de edificios		Metros cuadrados	0	600 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se habrán renovado 600 000 metros cuadrados de edificios. La unidad de medida es Atemp, que es un término que define la superficie del edificio en la que debe basarse la eficiencia energética. Atemp se define como la superficie de todos los suelos, suelos atóticos y suelos del sótano con zonas de temperatura controlada que están destinadas a calentarse a más de 10.°C y que están delimitadas por el interior de la envolvente del edificio. Se incluye la superficie ocupada por paredes interiores o aberturas para escaleras, árboles y similares. Sin embargo, no se incluyen las superficies en garajes, en el edificio de un edificio residencial o en locales no residenciales distintos de los garajes.

9	Refuerzo del apoyo ferroviario	Objetivo	60 km de vías férreas se ha mejorado o mejorado		Kilómetros	0	60	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Mejoras, incluido el cambio de carril y la maniobra a la se completará la infraestructura ferroviaria entre Gävle-Åänge a una distancia de 60 kilómetros.
10	Refuerzo del apoyo ferroviario	Objetivo	40 km de vías férreas se ha mejorado o mejorado		Kilómetros	60	100	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Mejoras, incluido el cambio de carril y la maniobra a la se completará la infraestructura ferroviaria entre Västeraspby-Långsele a una distancia de 40 kilómetros.
11	Racionalización del proceso de concesión de permisos medioambientales	Hito	Entrada en vigor de modificaciones de la legislación para racionalizar el proceso de obtención de permisos medioambientales	Disposiciones de la legislación modificada para racionalizar el proceso de obtención de permisos medioambientales y su entrada en vigor.				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas del Código de Medio Ambiente de Suecia y de la legislación sectorial pertinente. Estas modificaciones introducirán: a) procedimientos simplificados para la obtención de un permiso para actividades que tengan un impacto insignificante en el medio ambiente; b) criterios armonizados para evaluar si se requiere un permiso medioambiental; C) disposiciones para racionalizar el papel de las autoridades administrativas en el proceso de obtención de un permiso medioambiental para evitar solapamientos entre las responsabilidades de las autoridades administrativas; d) procesos digitalizados de solicitud de un permiso medioambiental; e) un permiso medioambiental que cubra únicamente el cambio en las actividades de la empresa (ändringstillstånd), a menos que el permiso esté destinado a cubrir todas las actividades de la empresa o si consideraciones medioambientales hacen que esto sea problemático; f) la posibilidad de prorrogar un permiso medioambiental de duración limitada por un máximo de tres años.

15	Supresión de la reducción del impuesto sobre la energía aplicado a los combustibles en determinados sectores	Hito	Entrada en vigor de una ley que suprime parcialmente una reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores	Disposición en la Ley de supresión parcial de la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores en la que se indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrada en vigor de una ley que suprimirá parcialmente la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en la industria y la agricultura, la silvicultura y la acuicultura. Este es el primero de los dos pasos para eliminar la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores. Este primer paso consistirá en una reducción del 50 % de la ventaja fiscal.

16	Supresión de la reducción del impuesto sobre la energía aplicado a los combustibles en determinados sectores	Hito	Entrada en vigor de la ley para suprimir totalmente la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores	Disposición de la ley para suprimir por completo la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores, indicando: entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor, tras la adopción por el Parlamento sueco, de una ley que suprimirá totalmente la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en la industria y la agricultura, la silvicultura y la acuicultura. Este es el segundo de los dos pasos para eliminar la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores.
17	Sujetos pasivos ajustados tipos de beneficios para los vehículos de empresa	Hito	Entrada en vigor de una ley para ajustar el tipo de beneficio imponible de los vehículos de empresa	Disposición en la Ley para ajustar el tipo de beneficio imponible de los vehículos de empresa que indican la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrada en vigor de una ley para ajustar el tipo de la prestación imponible en el caso de los vehículos de empresa, que ajustarán los tipos de beneficio imponibles de los vehículos de empresa para reflejar mejor los costes de los vehículos de propiedad privada, con el objetivo de hacer que el sistema fiscal sea neutro entre las prestaciones para automóviles y el salario en metálico.
18	Protección formal de la naturaleza valiosa	Objetivo	Financiación desembolsada para la protección de la naturaleza con altos valores naturales para la biodiversidad		Millones SEK	0	2 500	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se desembolsarán al menos 2 500 millones SEK a empresas o particulares para la compra de terrenos o como compensación por las restricciones al uso del suelo de tierras de alto valor natural para la biodiversidad, con el objetivo de estar formalmente protegidas. El resultado de la inversión se presentará en un informe que publicará la Agencia Sueca de Protección del Medio Ambiente. El informe indicará cuántos fondos se han abonado en 2021-2023 para compensar propietarios privados de terrenos para la compra de superficie de terreno o para la compensación por las restricciones causadas por la protección formal. La notificación incluirá también información sobre el número de zonas formalmente protegidas y la superficie total protegida.

B. COMPONENTE 2: EDUCACIÓN Y TRANSICIÓN

El componente «Educación y transición» incluye reformas e inversiones para mejorar las oportunidades de empleo mediante el aumento del capital humano entre los desempleados, facilitar la transformación estructural, en particular la adaptación a una sociedad cada vez más digital, educando y formando a la mano de obra, para aumentar la flexibilidad en el mercado laboral con una legislación de protección del empleo modernizada y mayores posibilidades de transición.

El componente tiene por objeto impulsar el empleo y la productividad a largo plazo aumentando el capital humano de la población activa y adaptando mejor la demanda. La transformación estructural, en particular la transición digital, exige posibilidades de reciclaje profesional, cuando la mano de obra carece de las capacidades exigidas por el mercado laboral.

Las personas con especiales dificultades en el mercado laboral sueco son las nacidas fuera de la Unión, las personas que carecen de educación secundaria superior, las personas desempleadas de edad avanzada y las personas con discapacidad. El desempleo ha aumentado durante la crisis. El componente pretende contrarrestar y evitar que las personas salgan de la mano de obra.

Con la crisis de la COVID-19 han desaparecido muchas oportunidades de empleo para los jóvenes o los inmigrantes recién llegados al sector de los servicios. Sectores como la salud, la educación o las TIC tienen dificultades para encontrar a las personas con las capacidades adecuadas. La escasez de competencias constituye un obstáculo para el crecimiento de las empresas suecas y limita la posibilidad de mantener y mejorar la calidad del sistema de protección social.

Este componente incluye reformas e inversiones que mejoran las posibilidades de transición, en general y para las personas que han quedado en paro. El componente tiene por objeto aumentar el número de plazas de estudio y ofrecer más oportunidades de formación, centrándose en la formación profesional y la educación de adultos. Además, se propone aumentar el número de plazas en las universidades y otras instituciones de enseñanza superior.

Se espera que el componente contribuya a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Suecia, en particular «centrar la política económica relacionada con la inversión en la educación y las capacidades» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019) y «apoyar la educación y el desarrollo de capacidades» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Más plazas de estudio en la formación profesional regional para adultos

El objetivo de esta inversión es que más personas obtengan formación profesional en el segundo ciclo de enseñanza secundaria y, por tanto, puedan obtener un empleo. La inversión tiene por objeto mejorar la adecuación en el mercado laboral e impulsar el empleo a largo plazo. Algunas partes de la iniciativa en el marco de la formación profesional para adultos están motivadas por la necesidad de ofrecer formación a las personas de edad avanzada que participan en la Iniciativa de asistencia a las personas mayores, que forma parte del componente 3.

La medida consistirá en un refuerzo temporal del actual Boost del Conocimiento, que ofrece programas de formación profesional para adultos en la educación secundaria superior. Puede combinarse con el sueco para los inmigrantes o el sueco como segunda lengua. Se dará prioridad a las personas con mayor necesidad de educación, por ejemplo, las personas desempleadas o las personas con una educación anterior breve. Los cursos de formación están destinados principalmente a proveedores privados de formación, lo que permite una rápida expansión y flexibilidad para responder a la evolución de las demandas de formación.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 1: Mayor nivel de compensación para la formación profesional en combinación con el sueco para los inmigrantes y el sueco como segunda lengua

El objetivo de esta reforma es crear incentivos económicos para que los municipios ofrezcan una combinación de formación profesional y formación lingüística sueca. Esto se llevará a cabo mediante modificaciones del acto jurídico correspondiente que aumenten el importe de la compensación estatal por dichos cursos combinados. Su objetivo es acortar el período de estudio y permitir a los participantes buscar y encontrar empleo con mayor rapidez. Esta reforma apoyará la inversión 1 y contribuirá así a aumentar el número de plazas de estudio para el grupo destinatario, en particular los adultos sin educación secundaria superior y capacidades lingüísticas adecuadas.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de

2020. Inversión 2: Más plazas de estudio en la formación profesional superior

El objetivo de esta inversión es mejorar las perspectivas de educación, formación y transición para satisfacer las necesidades del mercado laboral durante y después de la crisis y mejorar las capacidades de la mano de obra, aumentando el número de plazas en la educación profesional superior. La inversión tiene por objeto abordar las necesidades de transición en el mercado laboral, en el que, incluso antes de la crisis, había escasez de mano de obra en muchas profesiones, en particular en el sector del bienestar, los datos y las tecnologías de la información y el sector industrial. El 59 % de las plazas de estudio adicionales en la educación profesional superior se incluirán en los ámbitos de los datos o las tecnologías de la información o contribuirán a la transición digital de algún otro modo.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 3: Recursos para satisfacer las demandas de educación en las universidades y otras instituciones de educación superior

La inversión se centrará en ampliar la educación en las universidades y otras instituciones de educación superior para hacer frente a los retos del mercado laboral. Se prestará especial atención a los programas orientados a las ocupaciones con escasez de personal y a permitir el reciclaje profesional y la realización de estudios adicionales. La inversión aumentará la financiación de las universidades y otras instituciones de educación superior para permitir un mayor número de estudiantes a tiempo completo (plazas de estudio), reforzar la sociedad, satisfacer las necesidades de formación de las personas que conducen al empleo, permitir la transición hacia un mejor equipamiento de las personas para el futuro mercado laboral y mejorar el bienestar, e impulsar la competitividad del sector empresarial sueco. La inversión tiene por objeto generar un mayor empleo, una mayor productividad y respaldar la oferta de una mano de obra bien formada. Por término medio, el 27 % de las plazas de estudio adicionales aumentará las capacidades digitales o contribuirá a la transición digital de algún otro modo.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Ley de protección del empleo y mayores posibilidades de transición

La reforma tiene por objeto adaptar la actual protección del empleo para aumentar tanto la flexibilidad como la movilidad en el mercado laboral. Se necesita una mayor movilidad y más puntos de entrada para las personas en situación de desventaja. Los empleadores necesitan una mayor flexibilidad y previsibilidad para poder adaptar las operaciones y resistir a la competencia, mientras que los empleados necesitan una protección adaptada al nuevo mercado laboral, con la necesidad de una mejora continua de las capacidades y, por tanto, de una mayor empleabilidad como factor de seguridad importante. El objetivo de la reforma es modernizar la protección del empleo, manteniendo al mismo tiempo el equilibrio fundamental entre los interlocutores sociales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma 3: Programa profesional nacional para directores, profesores y profesores de educación y cuidados de la primera infancia

El objetivo de la reforma es mejorar la calidad de la enseñanza, reforzar la profesionalidad y aumentar el atractivo de la profesión docente. Esto se hará mediante modificaciones de la Ley de Educación y la ordenanza complementaria que permita la introducción de un programa profesional nacional para directores, profesores y profesores de educación infantil y atención a la infancia. Los cambios legislativos establecerán que el programa constará de dos partes. La primera parte abarcará la estructura nacional para el desarrollo de las competencias profesionales de los directores, profesores y profesores de educación infantil y atención a la infancia, a fin de contribuir a reforzar sus competencias y el desarrollo de conocimientos. La segunda parte abarcará un sistema nacional de mérito para los profesores autorizados y los profesores de educación infantil y atención a la infancia, con el objetivo de aumentar el número de profesores y profesores de educación infantil y atención a la infancia que deseen seguir mejorando sus competencias tras haber adquirido la cualificación y la licencia para enseñar.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 1 de septiembre de 2025.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Véase cuadro a continuación. La fecha de referencia para todos los indicadores es el 1 de febrero de 2020, a menos que se indique otra cosa en la descripción de la acción. Los importes que figuran en el cuadro no incluyen el IVA.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
19	Más plazas de estudio en adulto regional formación	Objetivo	T1: Nuevo estudio plazas en la formación profesional y adulto educación		Número de a tiempo completo equivalente lugares de estudio	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2020	Número de nuevas plazas de estudio en 2020 con prioridad concedida a las personas con mayor necesidad de educación en línea con los criterios establecidos en la descripción de la medida, en comparación con el número de referencia del estudio anual plazas en 2019 de 34 de 000. Las nuevas plazas de estudio creadas elevará el número total de plazas de estudio a 35 000. Los lugares de estudio se definen como estudios equivalentes a tiempo completo lugares.
20	Más plazas de estudio en adulto regional formación	Objetivo	T2: Nuevo estudio plazas en formación profesional y adultos educación		Número de a tiempo completo plazas de estudio equivalentes	1 000	7 800	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Número de nuevas plazas de estudio en 2021 con prioridad concedida a las personas con mayor necesidad de educación en línea con los criterios establecidos en la descripción de la medida, en comparación con el número de referencia del estudio anual plazas en 2019 de 34 000. Las nuevas plazas de estudio creadas elevará el número total de plazas de estudio a 40 800. Los lugares de estudio se definen como estudios equivalentes a tiempo completo lugares.
21	Más plazas de estudio en adulto regional formación	Objetivo	T3: Nuevo estudio plazas en formación profesional y adultos educación		Número de a tiempo completo plazas de estudio equivalentes	7 800	15 700	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de nuevas plazas de estudio en 2022 con prioridad concedida a las personas con mayor necesidad de educación en línea con los criterios establecidos en la descripción de la medida, en comparación con el número de referencia de estudios anuales en 2019 de 34 000. Las nuevas plazas de estudio creadas

										aportarán: el número total de plazas de estudio asciende a 41 900. Lugares de estudio se definen como plazas de estudio equivalentes a tiempo completo.
22	Más plazas de estudio en adulto regional formación	Objetivo	T4: Nuevo estudio plazas en la formación profesional y educación de adultos		Número de a tiempo completo equivalente lugares de estudio	15 700	16 900	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de nuevas plazas de estudio en 2023 con prioridad concedida a las personas con mayor necesidad de educación en línea con los criterios establecidos en la descripción de la medida, en comparación con el número de referencia del estudio anual plazas en 2019 de 34 000. Las nuevas plazas de estudio creadas elevará el número total de plazas de estudio a 35 200. Los lugares de estudio se definen como estudios equivalentes a tiempo completo lugares.
23	Compensación más elevada nivel de formación profesional formación combinada con sueco para inmigrantes y Sueco como segundo idioma	Hito	Entrada en vigor de cuanto mayor sea indemnizaciones nivel de formación profesional en combinación en sueco por Inmigrantes y sueco como segunda lengua	Disposición en la Ley por la que se establece un superior nivel de compensación para la formación profesional en combinación con sueco para inmigrantes y El sueco como segunda lengua en la que se indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2020	Entrada en vigor de la Ley. Establecerá un incremento tasa de compensación estatal para cursos de formación que combinen formación profesional en asistencia sanitaria y social y formación lingüística sueca.
27	Estudio más anual plazas superiores	Objetivo	Nuevo estudio plazas en el		Número de a tiempo completo	0	14 900	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se crearán 14 900 nuevas plazas de estudio La medida se dirigirá a las personas con educación secundaria superior

	formación		puesto — formación profesional secundaria		plazas de estudio equivalentes					o equivalente que soliciten una cualificación profesional cualificada.
28	Recursos para hacer frente demandas de educación en universidades y otro tipo de enseñanza superior instituciones	Objetivo	T1: Adicionalmente estudiantes inscritos en superior educación		Número de a tiempo completo equivalente registrado estudiantes	0	9 000	TERCER TRIMESTRE 4	2021	9 000 estudiantes registrados equivalentes a tiempo completo adicionales en cualquier curso impartido por la universidad durante el curso semestre en equivalente a tiempo completo en comparación con el base de referencia de 300 400 estudiantes de año completo registrados en 2019, lo que supone un total de 309 400 estudiantes a tiempo completo en CUARTO TRIMESTRE DE 4 2021
29	Recursos para hacer frente demandas de educación en universidades y otro tipo de enseñanza superior instituciones	Objetivo	T2: Adicionalmente estudiantes inscritos en superior educación		Número de a tiempo completo equivalente registrado estudiantes	9 000	19 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	10 000 estudiantes registrados equivalentes a tiempo completo adicionales en cualquier curso impartido por la universidad durante el curso semestre en equivalente a tiempo completo en comparación con el base de referencia de 300 400 estudiantes de año completo registrados en 2019, lo que supone un total de 310 400 estudiantes a tiempo completo en CUARTO TRIMESTRE DE 4 2022
30	Recursos para hacer frente demandas de educación en universidades y otro tipo de enseñanza superior instituciones	Objetivo	T3: Adicionalmente estudiantes inscritos en superior educación		Número de a tiempo completo equivalente registrado estudiantes	19 000	25 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	6 000 estudiantes registrados equivalentes a tiempo completo adicionales en cualquier curso impartido por la universidad durante el curso semestre en equivalente a tiempo completo 2023 en comparación con la base de referencia de 300 400 estudiantes de año completo registraron en 2019, lo que supone un total de 306 400 a tiempo completo estudiantes en el primer trimestre de 4 2023.

31	Recursos para hacer frente demandas de educación en universidades y otro tipo de enseñanza superior instituciones	Objetivo	T4: Adicionalmente estudiantes inscritos en superior educación		Número de a tiempo completo equivalente registrado estudiantes	25 000	30 600	TERCER TRIMESTRE 4	2024	5 600 estudiantes registrados equivalentes a tiempo completo adicionales en cualquier curso impartido por la universidad durante el curso semestre en equivalente a tiempo completo en comparación con el base de referencia de 300 400 estudiantes de año completo registrados en 2019, lo que supone un total de 306 000 estudiantes a tiempo completo en CUARTO TRIMESTRE DE 4 2024
32	Recursos para hacer frente demandas de educación en universidades y otro tipo de enseñanza superior instituciones	Objetivo	T5: Adicionalmente estudiantes inscritos en superior educación		Número de a tiempo completo equivalente registrado estudiantes	30 600	35 900	TERCER TRIMESTRE 4	2025	5 300 estudiantes registrados equivalentes a tiempo completo adicionales en cualquier curso impartido por la universidad durante el curso semestre en equivalente a tiempo completo en comparación con el base de referencia de 300 400 estudiantes de año completo registrados en 2019, lo que supone un total de 305 700 estudiantes a tiempo completo en CUARTO TRIMESTRE DE 4 2025
33	Empleo acto de protección y mayores posibilidades de transición	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificaciones para modernizar la protección del empleo y mejorar transición posibilidades	Disposición en la Ley por la que se establecen mayores protección del empleo y transición posibilidades de empleados que indiquen la entrada en vigor.				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor, tras su adopción por el sueco Parlamento, de las enmiendas legislativas pertinentes actos legislativos, incluidos, en particular, la Ley de Protección del Empleo y las nuevas leyes propuestas en materia de transición financiación de los estudiantes y apoyo básico a la transición y a las capacidades en el mercado laboral. El paquete legislativo ofrecerá a los empleadores más flexibilidad y previsibilidad para adaptar sus actividades, competir y adaptar la protección de los trabajadores al nuevo mercado laboral, en el que la seguridad consiste en el desarrollo continuo de capacidades, mejorando así la empleabilidad. En segundo lugar, los trabajadores deben tener la oportunidad de recibir apoyo básico en materia de transición y capacidades para facilitar la adaptación a un

										nuevo empleo. En tercer lugar, el nuevo régimen de financiación de estudiantes para la transición y el reciclaje profesional tiene por objeto facilitar a los trabajadores la oportunidad de participar en el aprendizaje permanente para reforzar su posición en el mercado laboral durante su carrera profesional.
33bis	Programa profesional nacional para directores, profesores y profesores de educación y cuidados de la primera infancia	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Educación	Disposiciones que indiquen la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Educación y la entrada en vigor de la ordenanza complementaria.				TERCER TRIMESTRE 3	2025	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Educación y de la ordenanza complementaria que permite la introducción de un programa profesional nacional para directores, profesores y profesores de educación infantil y atención a la infancia. El programa profesional nacional constará de: a) una estructura nacional para el desarrollo de las competencias profesionales de los directores, los profesores y los profesores de educación infantil y atención a la infancia, que incluirá, entre otras acciones, la formación pertinente para directores, profesores y profesores de educación infantil y atención a la infancia, y b) un sistema nacional de mérito para los profesores con licencia y los profesores preescolares, que incluya los niveles de cualificación.

C. COMPONENTE 3: CONDICIONES MÁS CLARAS PARA HACER FRENTE A LOS RETOS DEMOGRÁFICOS

Este componente incluye reformas destinadas a aumentar la edad media de jubilación, reforzar la sostenibilidad de las finanzas públicas, mejorar las cualificaciones del personal que trabaja en los centros de atención a las personas mayores, y mejorar la supervisión y la aplicación del sistema financiero en lo que respecta a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Suecia identificó una serie de retos relacionados con los cuidados de larga duración, la demografía (que se espera tengan repercusiones presupuestarias a largo plazo), así como cuestiones relativas a los mecanismos de ejecución para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

En primer lugar, es necesario mejorar la calidad del sistema de cuidados de larga duración. Una reforma que aborda este objetivo tiene por objeto regular el reconocimiento profesional de los asistentes de enfermería, y se complementa con la mejora del capital humano para los cuidadores contratados por los municipios en sus centros, mediante el reembolso de los costes relacionados con su formación complementaria durante las horas de trabajo remuneradas.

En segundo lugar, la edad media de jubilación debería aumentar al mismo tiempo que la sostenibilidad del sistema público de pensiones debería mejorar ante el aumento de la esperanza de vida media y la disminución de la población en edad de trabajar. El componente aborda este reto incluyendo una reforma preexistente que vincula la edad de jubilación a un índice de referencia (acorde con la esperanza de vida media), así como ajustando los límites de edad adyacentes para el sistema de cotizaciones a la seguridad social.

En tercer lugar, deben intensificarse los esfuerzos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Suecia ya había impuesto una serie de medidas, y el componente se suma a ellas con dos propuestas de reforma: (1) una investigación pública sobre la eficacia de la estructura institucional de supervisión en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales, con propuestas de mejora sobre cómo compartir mejor la información entre las instituciones públicas y privadas; (2) mediante la presentación de una factura por la que se concede acceso a los datos relativos a cuentas bancarias y cajas de seguridad a todas las autoridades competentes pertinentes.

Se espera que el componente contribuya a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Suecia, en particular «centrar la inversión relacionada con la política económica en la educación y las capacidades» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019), «garantizar una supervisión eficaz y la aplicación del marco de lucha contra el blanqueo de capitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019) y «mejorar la eficacia de la supervisión del blanqueo de capitales y aplicar eficazmente el marco de lucha contra el blanqueo de capitales» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020), y «aplicar políticas fiscales destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad de la deuda, mejorando al mismo tiempo la inversión (...) garantizando la resiliencia del sistema sanitario, en particular mediante un suministro adecuado de productos médicos críticos, infraestructuras y mano de obra» (recomendaciones específicas por país 1 y 2020).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Iniciativa de asistencia a las personas mayores

Esta inversión tiene por objeto mejorar el conjunto de competencias del personal que trabaja en los centros de atención a las personas mayores. Consistirá en desembolsos de los costes salariales relacionados con la mejora de las capacidades y la formación del personal (8000 participantes de diferentes grupos) durante su horario de trabajo. El Gobierno central efectuará

estos desembolsos a los municipios, que son responsables de la atención a las personas mayores.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 1: Regulación del título profesional de los asistentes de enfermería

Esta reforma tiene por objeto abordar la falta de disposiciones legales nacionales con respecto a las capacidades o la educación necesarias para un título reconocido de asistente de enfermería. A más tardar el 30 de septiembre de 2023 entrará en vigor una propuesta legislativa en la que se indicarán las competencias educativas o correspondientes exigidas a las personas que soliciten el título de asistente de enfermería. Se establecerá un período transitorio de 10 años (que finalizará en 2033) para que los empleados que ejerzan actualmente la profesión puedan solicitar y recibir el certificado de reconocimiento. Por lo tanto, la reforma tiene por objeto garantizar la protección jurídica de la profesión de auxiliar de enfermería y una mayor calidad y seguridad en los entornos sanitarios y en el sector de los cuidados de larga duración.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de

2023.

Reforma 2: Límites de edad ajustados

El objetivo de esta reforma es aumentar la edad media de jubilación y seguir mejorando la sostenibilidad del sistema público de pensiones mediante aumentos graduales de la edad de jubilación, reflejados en ajustes en los sistemas fiscales y de seguridad social. A partir de 2023 se adaptarán progresivamente varios límites de edad, en particular aumentando la edad mínima para la deducción de las prestaciones de pensión de 62 a 63 años, y la edad mínima durante la cual puede pagarse la protección básica de los jubilados de 65 a 66 años. Posteriormente, a partir de 2026, los límites de la edad de jubilación se vincularán a una edad de referencia acorde con la esperanza de vida media. Los límites de edad para los sistemas de seguridad social, impuestos y cotizaciones se ajustarán en consecuencia, a fin de permitir una mayor oferta de mano de obra y unos ingresos fiscales más elevados.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3: Medidas más estrictas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Se ha organizado una investigación pública para cumplir dos tareas. En primer lugar, presentar propuestas de enmiendas legislativas para una lucha más estricta y eficaz contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En segundo lugar, evaluar la eficacia de la Autoridad de Supervisión Financiera sueca en términos de recursos, personal y control gubernamental, entre otras cosas, así como la eficacia de la estructura institucional del sistema de supervisión en su conjunto. El 31 de mayo de 2021 se presentó una propuesta al Gobierno (SOU 2021: 42) y se envió a una consulta pública que concluyó el 16 de septiembre de 2021. Los resultados de la investigación pública se incorporarán a una propuesta gubernamental y la legislación pertinente se adoptará y entrará en vigor.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 4: Un nuevo sistema de cuentas bancarias y cajas de seguridad

Esta reforma se refiere a la concesión de acceso a los datos relativos a la identidad de la cuenta bancaria y de los titulares de cajas de seguridad a las autoridades pertinentes (Unidad de Información Financiera, Agencia Tributaria, Autoridad de Cumplimiento de la Legislación, autoridades policiales) con el fin de intensificar los esfuerzos en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo: Los datos relativos al balance y al historial de las transacciones no estarán cubiertos por esta medida. Dicha información se facilitará en una plataforma gestionada por la Administración tributaria sueca. Una propuesta legislativa (Prop. 2019/20: 83) se enviará al Parlamento sueco el 11 de febrero y entrará en vigor el 10 de

septiembre de 2020 (2020: 272); la conexión de aproximadamente 150 entidades financieras y agencias competentes será llevada a cabo por la Agencia Tributaria sueca y su objetivo es que finalice el 30 de junio de 2022.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de septiembre de 2020.

Reforma 5: Garantizar una ejecución eficaz y eficiente del Plan de Recuperación y Resiliencia

El objetivo de esta reforma es establecer los mandatos o misiones legales pertinentes a las autoridades que participan en la coordinación, el seguimiento, el control y la auditoría de la aplicación del RPP sueco de una manera eficiente y eficaz que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241. Para garantizar un sistema de control interno adecuado y funcional con respecto a la aplicación del MRR, las siguientes modificaciones legislativas deberán haber entrado en vigor antes de que se presente a la Comisión la primera solicitud de pago.

1) Modificaciones de los reglamentos y asignaciones aplicables a todas las entidades gubernamentales que participan en los aspectos operativos de la ejecución del PRR de conformidad con los requisitos del artículo 22 y 34 (2) del Reglamento (UE) 2021/241;

2) Entrada en vigor de todos los mandatos formales para llevar a cabo las tareas asociadas a la Autoridad Nacional de Gestión Financiera de Suecia como autoridad de auditoría responsable del seguimiento general de los desembolsos y usos del MRR, con derecho a recopilar información sobre la consecución de los hitos y objetivos, es decir, el acceso a los datos en los organismos de ejecución y el derecho a auditar, incluido el acceso a los datos sobre los destinatarios finales de conformidad con el artículo 22 (2), letra d), del Reglamento (UE) 2021/241. El VSE será la autoridad de auditoría competente para centralizar todas las constataciones y recomendaciones de auditoría pertinentes, así como para solicitar la información necesaria para llevar a cabo estas responsabilidades. Además, el Gobierno decidirá sobre los mandatos a las autoridades específicas responsables de los aspectos de la ejecución del MRR para informar sobre los objetivos y logros respectivos de los hitos y metas a la Autoridad Nacional de Gestión Financiera (VSE) sueca y a la capacidad central de coordinación dentro de las oficinas gubernamentales (Ministerio de Hacienda), para presentar declaraciones de gestión y permitir auditorías por parte del SV y para garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión;

3) Entrada en vigor de todos los mandatos formales, junto con la dotación presupuestaria necesaria para llevar a cabo las tareas asociadas por parte de la Autoridad Nacional de Gestión Financiera (VSE) sueca en materia de auditoría.

Las decisiones necesarias en el punto 1) pueden especificarse como sigue:

- El Gobierno decidirá sobre las misiones a las siguientes autoridades para informar sobre sus respectivos hitos y objetivos, presentar declaraciones de gestión y permitir auditorías por parte de la Autoridad Nacional de Gestión Financiera de Suecia y garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión:
    1. Junta Nacional de Construcción, Planificación y Vivienda,
    2. Agencia para la Administración Digital,
    3. Agencia Nacional Sueca de Educación Profesional Superior,
    4. Agencia de Protección del Medio Ambiente de Suecia
    5. Autoridad Sueca de Correos y Telecomunicaciones,
    6. Consejo Nacional de Salud y Bienestar,
    7. Agencia Sueca de la Energía,
    8. Agencia Nacional Sueca de Educación,
    9. La Administración Sueca de Transportes, y
    10. Asignación a una autoridad en el ámbito de la educación

  El Gobierno tiene la intención de celebrar acuerdos sobre las condiciones modificadas

con: Universidad de Tecnología de Chalmers y Universidad Jönköping.

- Los siguientes reglamentos y asignaciones se completarán, en caso necesario, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 22 (2), letras e) y f), así como en el artículo 34, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Además, los reglamentos se completarán de manera que se confiera a ESV la responsabilidad de realizar un seguimiento de los pagos y de solicitar la información necesaria a los beneficiarios de subvenciones estatales de conformidad con la normativa:
    1. Reglamento (2017: 1319) [förordningen om statligt stöd till åtgärder som bidrar till industrins klimatomställning],
    2. Reglamento (2015: 517) [förordningen om stöd till lokala klimatinvesteringar],
    3. Reglamento (2019: 525) [förordningen om estafa stöd instalación de för AV laddningspunkter för elfordon],
    4. Venida Relación [Förordning om stöd hasta energieffektivisering AV bostadshus (bereds för närvarande)],
    5. Reglamento (2020: 266) [förordningen om estafa stöd för utbyggnad AV bredbandsinfrastruktur],
    6. Reglamento (2016: 881) [förordningen om estafa inversionessstöd för Hyresbostäder och bostäder för studerande],
    7. Reglamento (2016: 937) [förordningen om statsbidrag för regional yrkesinriktad vuxenutbildning],
    8. Reglamento (2009: 130) [förordningen om yrkeshögskolan],
    9. las próximas asignaciones para 2022 y 2023 sobre el pago de subvenciones estatales a los municipios debido a la iniciativa de asistencia a las personas mayores,
    10. Asignación/regulación para la Agencia para la Administración Digital,
    11. Asignación a una autoridad en el ámbito de la educación,
    12. Asignación/regulación a la Agencia Sueca de Protección del Medio Ambiente,
    13. Asignación/regulación a la Junta Nacional de Salud y Bienestar, y
    14. Asignación/regulación a la Administración Sueca de Transporte.
- Los mandatos/asignaciones garantizarán que las autoridades pertinentes establezcan procedimientos adecuados sobre: I) conflicto de intereses, ii) doble financiación, iii) detección del fraude y la corrupción y iv) recopilación de datos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2021.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Véase cuadro a continuación. La fecha de referencia para todos los indicadores es el 1 de febrero de 2020, a menos que se indique otra cosa en la descripción de la acción. Los importes que figuran en el cuadro no incluyen el IVA.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
34	Iniciativa de asistencia a las personas mayores	Objetivo	1 500 participantes han iniciado la educación en el marco de la iniciativa «Atención a las personas mayores»		Número	0	1 500	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Al menos 1 500 miembros del personal de la asistencia a las personas mayores deberán haber iniciado la educación (en dos grupos funcionales: ayudantes de enfermería y enfermeros (que cubren tanto *la* «undersköterska» como *la* «specialistundersköterska») o para jefes de unidad) durante el período 2020-2021.
35	Iniciativa de asistencia a las personas mayores	Objetivo	8 000 participantes han iniciado la educación en el marco de la Iniciativa de asistencia a las personas mayores		Número	1 500	8 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 8 000 miembros del personal de la asistencia a las personas mayores deberán haber iniciado la educación (en dos grupos funcionales: ayudantes de enfermería y enfermeros (que cubren tanto *la* «undersköterska» como *la* «specialistundersköterska») o para jefes de unidad) durante el período 2020-2023.
36	Título profesional protegido de la profesión de auxiliar de enfermería	Hito	Entrada en vigor de una ley que regule la título profesional de asistente de enfermería	La disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley por la que se establecen los requisitos de cualificación para el título de asistente de enfermero se publica en el Diario Oficial y entra en vigor el la fecha de publicación				TERCER TRIMESTRE 3	2023	El acto legislativo relativo a la formación exigida para un título de enfermero de segundo nivel entra en vigor, tras su adopción por el Parlamento sueco. La ley establecerá los requisitos de cualificación, así como un período transitorio de 10 años para que los empleados que tengan actualmente la profesión puedan solicitar y recibir el certificado de reconocimiento.

37	Límites de edad ajustados	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para ajustar los límites de edad en la seguridad social y en los impuestos Sistemas	La disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley por la que se establecen límites de edad ajustados en los regímenes fiscales y de seguridad social se publica en el Diario Oficial y entra en vigor en la fecha. de publicación				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor, tras la aprobación por el Parlamento sueco, de enmiendas legislativas que aumentan en un año los límites de edad en los sistemas fiscales y de seguridad social

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
38	Límites de edad ajustados	Hito	Entrada en vigor de un ajuste automático de los límites de edad en la seguridad social y en los impuestos sistemas en consonancia con la evolución de la duración restante de 65 años	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley que establece una relación entre la edad de jubilación y una edad de referencia acorde con la vida media la esperanza es publicado en el Diario Oficial y entrada en vigor en la fecha de publicación				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor, tras la adopción por el Parlamento sueco, de enmiendas legislativas que vinculan los límites de la edad de jubilación a una edad de referencia acorde con la esperanza de vida media
39	Refuerzo de las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Entrada en vigor de enmiendas legislativas sobre medidas más estrictas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto legislativo disposiciones por las que se establecen medidas más eficaces contra el blanqueo de capitales y la financiación de terrorismo				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor, tras la adopción por el Parlamento sueco, de enmiendas legislativas para mejorar la eficacia de las medidas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

40	Un nuevo sistema de cuentas bancarias y cajas de seguridad	Hito	Entrada en vigor de una ley sobre una nueva cuenta bancaria y un nuevo sistema de cajas de seguridad	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de una ley que concede acceso a los datos relacionados con la identidades de la				TERCER TRIMESTRE 3	2020	Entrada en vigor de un acto legislativo que dé acceso a los datos relativos a la identidad de la cuenta bancaria y a los titulares de cajas de seguridad a las autoridades competentes pertinentes, incluidos los fiscales.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				los titulares de cuentas bancarias y cajas de seguridad ante las autoridades competentes han entrado en vigor en la fecha de publicación (10) Septiembre de 2020).						
41	Decisiones gubernamentales para garantizar una eficacia y eficiencia aplicación	Hito	M 1: Decisiones gubernamentales que garanticen una ejecución eficaz y eficiente del Plan de Recuperación y Resiliencia, incluida la auditoría y configuración del control	Entrada en vigor de mandatos y misiones				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Gobierno adoptará decisiones sobre los mandatos/encargos a las autoridades pertinentes, según lo establecido en la descripción de la medida, asignados para ejecutar el PRR y otras decisiones necesarias para ejecutar el plan de recuperación y resiliencia de manera eficiente y eficaz, que cumpla los requisitos del Reglamento (UE) 2021/241. Los mandatos/misiones garantizarán que las autoridades pertinentes dispongan de procedimientos adecuados para: I) conflicto de intereses, ii) doble financiación, iii) detección del fraude y la corrupción y iv) recopilación de datos.
42	Decisiones del Gobierno garantizar una eficacia y eficiencia aplicación	Hito	M 2: Gobierno decisiones que garantizan una ejecución eficaz y eficiente del plan de recuperación y resiliencia, incluida la auditoría y configuración del control	Entrada en vigor de mandatos y atribuciones				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Gobierno otorgará al nacional sueco La Autoridad de Gestión Financiera (ESV), los mandatos/tareas pertinentes en materia de gestión de la información con respecto a la ejecución del PRR (recopilación de datos sobre la consecución de hitos y objetivos) y la presentación de informes, aparte de su mandato como autoridad de auditoría.
43	Decisiones gubernamentales para garantizar una eficacia y	Hito	M 3: Decisiones gubernamentales que garanticen una ejecución eficaz y	Entrada en vigor de mandatos y misiones				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Gobierno adoptará las decisiones relativas a los mandatos/encargos pertinentes a la Autoridad Nacional de Gestión Financiera (FSE) sueca en materia de auditoría.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	eficiencia aplicación		eficiente del Plan de Recuperación y Resiliencia, incluida la auditoría y configuración del control							

D. COMPONENTE 4: B AMPLIACIÓN DE LA BANDA DE CARRETERAS Y DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan sueco de recuperación y resiliencia contiene inversiones destinadas a ampliar la infraestructura digital de Suecia y a hacer que su administración pública sea más eficiente y adecuada a sus fines aprovechando la oportunidad de la digitalización.

La infraestructura de banda ancha de Suecia está, en general, bien avanzada. Sin embargo, para alcanzar el objetivo del Gobierno de que toda Suecia tenga acceso a la banda ancha de alta velocidad de aquí a 2025, es necesario aumentar la disponibilidad, especialmente en las zonas escasamente pobladas, donde los mecanismos de mercado por sí solos no garantizan la prestación de tales servicios. El aumento de la velocidad y la disponibilidad de conexiones de banda ancha ayudará a los hogares y las empresas a aprovechar los beneficios de una rápida transición digital.

Este componente también incluirá inversiones en una infraestructura digital de ámbito administrativo. En la actualidad, la falta de tales infraestructuras se refleja en un conjunto heterogéneo de marcos y normas diferentes, lo que obstaculiza la interoperabilidad y, por tanto, aumenta los riesgos para la eficiencia y la seguridad. Las inversiones incluidas en este componente tienen por objeto abordar estas cuestiones mediante el establecimiento de una infraestructura digital compartida.

Se espera que el componente contribuya a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Suecia, en particular «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en [...] los sectores de alta tecnología e innovadores» (recomendaciones específicas por país 1 y 2020).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Infraestructura digital de la administración pública conjunta

La inversión, que será coordinada por la Agencia Sueca de Gobierno Digital con la participación de diferentes agencias suecas, consiste en desarrollar nuevos servicios digitales y modernizar y modernizar los existentes, en particular servicios que permitan servicios digitales normalizados del sector público para las empresas y los ciudadanos, por ejemplo, servicios de correos digitales y servicios de apoyo que permitan el intercambio y el tratamiento de información, entre otros, los marcos de identidad y confianza. El objetivo es lograr una mayor eficiencia y seguridad en el tratamiento de los datos públicos, ofreciendo al mismo tiempo soluciones normalizadas para los ciudadanos y las empresas en toda la administración pública. Los fondos se asignarán a un crédito común con cargo al cual se abonarán subvenciones a las autoridades participantes, con el fin de ayudarlas a desarrollar y establecer infraestructuras digitales normalizadas y soluciones desarrolladas conjuntamente. En particular, la inversión consistirá en un marco nacional de datos primarios, servicios digitales nuevos y mejorados, así como servicios de apoyo para el intercambio y el tratamiento de información y un marco común de confianza y seguridad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 2: Expansión de la banda ancha

La medida financiará el apoyo a la expansión de la conectividad de banda ancha cuando los operadores del mercado no puedan expandirse sobre una base comercial. La ayuda del Gobierno central será gestionada por la Autoridad Sueca de Correos y Telecomunicaciones, que comprobará la admisibilidad, decidirá sobre las subvenciones, efectuará los pagos y supervisará y supervisará la ejecución. Se prestará apoyo hasta un punto de conexión, por ejemplo fibra («hogares pasados») y para infraestructuras con una capacidad de al menos 1 Gbit/s. La decisión de subvención incluirá disposiciones sobre seguridad operativa y fiabilidad, así como la

obligación para el beneficiario de la ayuda de proporcionar conexión de banda ancha a los usuarios finales, previa solicitud, en un plazo de tres años a partir de la finalización del proyecto («hogares conectados»). La ayuda será neutra desde el punto de vista tecnológico, siempre que los proyectos cumplan las velocidades solicitadas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Véase cuadro a continuación. La fecha de referencia para todos los indicadores es el 1 de febrero de 2020, a menos que se indique otra cosa en la descripción de la acción. Los importes que figuran en el cuadro no incluyen el IVA.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
44	Infraestructura digital de la administración pública conjunta	Hito	Establecimiento y funcionamiento del marco nacional de datos básicos y de la infraestructura digital pública conjunta	Establecimiento y puesta en marcha de un marco nacional y una infraestructura digital pública conjunta para garantizar la seguridad y intercambio electrónico eficiente de información y acceso a los datos básicos dentro del administración pública.				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se ha establecido y operativo un marco nacional de datos básicos (que inicialmente cubre la información personal, empresarial, inmobiliaria y geográfica) y una infraestructura digital pública conjunta, incluidos los componentes básicos para el intercambio y el tratamiento de la información, nuevos servicios digitales y marcos de confianza y seguridad para un intercambio de información seguro y eficiente en el sector público.
45	Expansión de la banda ancha	Objetivo	Número adicional de edificios con acceso de banda ancha (Homes Passed)		Número	0	66 100	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 66 100 edificios adicionales en la proximidad absoluta de una red con una capacidad de al menos 1 Gbit/s (Homes Passed) en proyectos subvencionados. La proximidad absoluta se refiere a los edificios que no están conectados a una red de muy alta capacidad (por ejemplo, fibra), pero en los que dicha red (por ejemplo, un cable de fibra) está situada cerca del edificio.

E. COMPONENTE 5: CEBO PARA EL CRECIMIENTO Y LA VIVIENDA

Este componente incluirá reformas e inversiones destinadas a reducir las fricciones y fomentar las inversiones en el mercado de la vivienda.

Los elevados precios de la vivienda y la elevada deuda de los hogares asociados se han considerado desequilibrios macroeconómicos en la economía sueca desde el inicio del procedimiento de desequilibrio macroeconómico, lo que ha dado lugar a recomendaciones específicas por país.

Las reformas e inversiones relacionadas con el mercado de la vivienda tendrán por objeto aumentar la oferta de vivienda en el mercado del alquiler y la vivienda para estudiantes mediante subvenciones a la construcción, mejorar los requisitos previos en la construcción de viviendas, reducir los cuellos de botella en el procedimiento de concesión de permisos de construcción y reducir el impuesto sobre las plusvalías de la vivienda.

En este contexto, el objetivo de este componente del plan sueco de recuperación y resiliencia será contribuir a aumentar la construcción de viviendas y mejorar la eficiencia del mercado de la vivienda. El componente contiene una inversión y cinco medidas de reforma.

Las medidas de reforma relacionadas con el mercado de la vivienda (1) permitirán a las partes interesadas participar en el proceso de planificación de la construcción, (2) simplificarán y aumentarán la eficiencia del marco regulador de los permisos de construcción, (3) mejorarán los requisitos previos en la construcción de viviendas, (4) aumentarán el límite máximo de las plusvalías diferidas y (5) suprimirán los ingresos calculados gravados sobre las plusvalías diferidas.

Se espera que el componente contribuya a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Suecia, en particular «abordar los riesgos relacionados con la elevada deuda de los hogares reduciendo gradualmente la deducibilidad fiscal de los pagos de intereses hipotecarios o aumentando los impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles. Estimular la inversión en la construcción de viviendas, donde la escasez es más acuciante, en particular mediante la eliminación de los obstáculos estructurales a la construcción. Mejorar la eficiencia del mercado de la vivienda y revisar el diseño del impuesto sobre las plusvalías» (recomendaciones específicas por país 1 y 2019).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Ayudas a la inversión para el alquiler y la vivienda de estudiantes

La medida de inversión tiene por objeto paliar la escasez de viviendas mediante el aumento de la oferta de nuevas viviendas de alquiler con un alquiler más bajo en relación con nuevas viviendas no subvencionadas. Junto con las restricciones relativas a los requisitos de renta, estas viviendas deben ser económicamente accesibles para un mayor número de hogares, lo que facilitará la situación también para las personas de la mitad inferior de la distribución de la renta, los estudiantes o las personas activas en el mercado laboral. Las subvenciones a la construcción se abonarán a las viviendas que vayan a finalizarse en 2022 y 2023. Se aplicarán varias condiciones para garantizar que se alcance al grupo destinatario, a saber, que la ayuda a la inversión esté condicionada a un alquiler máximo, mientras que el propietario no podrá denegar al arrendatario potencial el alquiler de una vivienda subvencionada alegando que los ingresos son demasiado bajos, siempre que la persona o el hogar estén en condiciones de pagar el alquiler. El régimen de apoyo prestará apoyo a las inversiones que logren una reducción de al menos un 20 % de la demanda de energía primaria a nivel del edificio en comparación con los requisitos del Reglamento del edificio.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 1: Derecho de iniciativa privado: participación de las partes interesadas de la planificación en la zonificación

La medida de reforma tiene por objeto acortar los períodos de planificación de la zonificación en las zonas en las que se permite la construcción. Cuando entre en vigor la reforma, se brindarán más oportunidades a las partes interesadas, como los propietarios de inmuebles, los promotores y los constructores, para iniciar y, en parte, llevar a cabo los trabajos de elaboración de planes urbanísticos detallados. El municipio informará a la parte interesada solicitante de la documentación de planificación necesaria para una planificación detallada, incluidos los documentos relacionados con los intereses nacionales, la protección de las playas y la salud y la seguridad. Se revisará la Ley de Ordenación y Construcción para aclarar que, sin perjuicio de la responsabilidad última del municipio, los propietarios u otros que tomen la iniciativa de proponer un plan urbanístico detallado podrán elaborar una propuesta de plan urbanístico detallado.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2021.

Reforma 2: Un marco reglamentario simplificado y eficiente para los permisos de construcción

La medida de reforma tiene por objeto hacer que el marco regulador de los permisos de construcción sea más eficaz y eficiente. La medida de reforma establecerá: cuando surja una obligación de licencia o notificación para diferentes tipos de medidas de construcción, ii) qué prescripciones deben cumplirse para obtener el permiso, garantizando que las obligaciones de licencia no sean más amplias de lo necesario para garantizar el interés de la sociedad y los vecinos, iii) los cambios necesarios en las normas de procedimiento y iv) también las demás propuestas en los reglamentos de planificación y construcción y en otros reglamentos que se consideren justificados sobre la base de los análisis y solicitudes del investigador.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 3: Mejores requisitos previos en la construcción de viviendas

Con el fin de permitir una mayor previsibilidad y eficiencia en el proceso de construcción y de facilitar procesos repetibles, el Gobierno presentó el 16 de septiembre de 2021 una propuesta legislativa sobre empresas certificadas de proyectos de construcción, un proceso de construcción más previsible. La reforma modificará la Ley de ordenación y construcción (SCS 2010: 900) mediante la introducción de un nuevo actor en la Ley de ordenación y construcción, una empresa de proyectos de construcción certificada («Certifierade byggprojekteringsföretail — en mer förutsägbar byggprocess»).

Las empresas de proyectos de construcción certificadas deberán tener conocimientos y experiencia específicos en la evaluación de los requisitos de diseño de eficacia y accesibilidad, así como requisitos técnicos en materia de propiedad para la construcción de edificios residenciales que se establecerán en reglamentos gubernamentales, y deberán poder justificarlo mediante un certificado expedido por un organismo acreditado a tal efecto. Además, la reforma permitirá que un promotor pueda utilizar una empresa de proyectos de construcción certificada para el diseño de nuevos edificios residenciales. Si se utiliza dicha empresa, el comité de construcción no tendrá en cuenta los requisitos cubiertos por la certificación, ya sea antes de que se adopte una decisión sobre las licencias de construcción o los anuncios de puesta en marcha. Será opcional para el promotor utilizar en el proceso una empresa de proyecto de construcción certificada.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 4: Límite máximo más elevado para el importe diferido del impuesto sobre las plusvalías

La medida tiene por objeto reducir los costes de transacción de las compras de bienes inmuebles

por parte de los propietarios de viviendas privadas, facilitando así la movilidad de la vivienda y la mano de obra. El importe máximo de las plusvalías diferidas se elevó de 1 450 000 SEK a 3 000 000 SEK.

La aplicación de la reforma debía completarse a más tardar el 1 de julio de 2020, aplicable a las ventas posteriores al 30 de junio de 2020.

Reforma 5: Supresión de los ingresos calculados procedentes de las plusvalías diferidas

La medida tiene por objeto reducir los costes de transacción de las transacciones inmobiliarias de los propietarios privados de viviendas, facilitando así la movilidad de la vivienda y la mano de obra. La medida suprime los ingresos ordinarios de las plusvalías diferidas. Antes, las plusvalías diferidas estaban sujetas a un ingreso estándar basado en el tipo de interés establecido. Esta renta normal debía añadirse a la renta imponible y se gravaba a un tipo del 30 %.

La aplicación de la reforma debía completarse a más tardar el 1 de enero de 2021, aplicable a los ejercicios fiscales que comiencen después del 31 de diciembre de 2020.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Véase cuadro a continuación. La fecha de referencia para todos los indicadores es el 1 de febrero de 2020, a menos que se indique otra cosa en la descripción de la acción. Los importes que figuran en el cuadro no incluyen el IVA.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
50	Apoyo a la inversión para viviendas de alquiler y vivienda para estudiantes	Objetivo	T1: Pago de la ayuda a viviendas nuevas terminadas		Viviendas nuevas terminadas	0	1 500	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Estadísticas sobre los pagos totales y el número de viviendas entregadas que cumplen las condiciones para garantizar que se alcanza al grupo destinatario, a saber, la ayuda a la inversión está condicionada a un alquiler máximo, mientras que el propietario no puede negarse a alquilar una vivienda subvencionada alegando que los ingresos son demasiado bajos, siempre que la persona o el hogar estén en condiciones de pagar el alquiler. Los datos sobre alquileres se compararán con los no subvencionados. viviendas nuevas.
51	Apoyo a la inversión para viviendas de alquiler y vivienda para estudiantes	Objetivo	T2: Pago de la ayuda a viviendas nuevas terminadas		Vivienda nueva finalizada	1 500	4 800	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Estadísticas sobre los pagos totales y el número de viviendas entregadas que cumplen las condiciones para garantizar que se alcanza al grupo destinatario, a saber, la ayuda a la inversión está condicionada a un alquiler máximo, mientras que el propietario no puede negarse a alquilar una vivienda subvencionada alegando que los ingresos son demasiado bajos, siempre que la persona o el hogar estén en condiciones de pagar el alquiler. Los datos sobre alquileres se compararán con los no subvencionados. viviendas nuevas.

52	Derecho de iniciativa privado — Participación de las partes interesadas en la planificación de la planificación detallada del desarrollo	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece una derecho de iniciativa privado	Disposición de la ley por la que se establece un derecho de iniciativa privado que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor, tras la adopción por el Parlamento sueco, de enmiendas legislativas que incluyen (1) la obligación de que los municipios faciliten información sobre la documentación de planificación necesaria para las partes privadas que participan en la planificación del desarrollo, (2) el derecho de las partes interesadas a obtener la lista de documentos que el Consejo de Administración del país considera necesarios para juzgar si los intereses de planificación del proyecto se refieren a intereses que entran dentro del ámbito de competencia del Consejo de Administración del Condado, por ejemplo, los intereses nacionales, la protección en tierra y la salud y la seguridad, así como (3) aclaraciones a la Ley de Planificación y Construcción de que la documentación de planificación requerida cuando se elabora un plan de desarrollo detallado también puede ser elaborada por otros, además del municipio.
53	Una simplificación y	Hito	Entrada en vigor de	Disposición de la ley				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor, tras su adopción por el sueco

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	Marco reglamentario eficaz para los permisos de construcción y otros		una ley por la que se establece un marco regulador simplificado y más eficaz para los permisos de construcción	por la que se establece una marco regulador simplificado y más eficaz para los permisos de construcción que indican la entrada en vigor						El Parlamento, de enmiendas legislativas para un marco reglamentario simplificado y eficaz para los permisos de construcción. La obligación de autorización y los requisitos que deben cumplirse para obtener un permiso no serán más amplios de lo necesario para garantizar los intereses de la sociedad. y los vecinos.
54	Mejores requisitos previos en la construcción de viviendas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Planificación y Construcción por las que se establece una construcción certificada empresa del proyecto [Certifierade byggprojekterings företag — en mer förutsägbar proceso de derivación] mejora de los requisitos previos en materia de vivienda construcción	Disposición de la ley por la que se establecen mejores requisitos previos en construcción de viviendas indicación de la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La entrada en vigor, tras la adopción por el Parlamento sueco, de las enmiendas legislativas a la Ley de ordenación y construcción (SCS 2010: 900) introducirá un nuevo actor, a saber, la empresa de proyectos de construcción certificada. El uso de dicha empresa en los procesos de construcción de viviendas sustituirá a la comprobación anticipada por parte del municipio de si se cumplen las normas de construcción cubiertas por la certificación. El objetivo es permitir un aumento previsibilidad y eficiencia en el proceso de construcción y para facilitar los procesos repetibles.

55	Límite máximo más elevado para plusvalías diferidas	Hito	Entrada en vigor de modificación de la legislación fiscal pertinente por la que se aumenta el límite máximo para el aplazamiento plusvalías [de 1 450 000 SEK a 3 000 000 SEK]	Disposición de la ley indicación de la entrada en vigor de la ley por la que se incrementa el límite máximo de las plusvalías diferidas				TERCER TRIMESTRE 3	2020	La medida de reforma aumentará el importe máximo diferido para el impuesto sobre las plusvalías de 1 450 SEK 000 a 3 SEK 000 000.
56	Norma suprimida ingresos por diferidos	Hito	Entrada en vigor de un cambio en la	Disposición de la ley indicación de la entrada				TERCER TRIMESTRE 1	2021	La medida de reforma suprimirá la renta estándar a partir de las plusvalías diferidas del impuesto sobre la renta.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	ganancias patrimoniales		legislación fiscal pertinente por la que se suprime la renta estándar sobre el capital diferido ganancias	entrada en vigor de la ley por la que se suprimen los ingresos estándar de las plusvalías diferidas						

F. COMPONENTE 6: Capítulo de REPowerEU

El objetivo del capítulo de REPowerEU es reducir la dependencia general de los combustibles fósiles y, en particular, acelerar la construcción de nuevas redes eléctricas, mejorar la eficiencia energética de los edificios y luchar contra la pobreza energética.

Por lo tanto, el componente aborda las recomendaciones específicas por país relacionadas con la reducción de la dependencia general de los combustibles fósiles (recomendaciones específicas por país n.º 4 de 2022 y 2023). Dos inversiones mejoran la eficiencia energética en edificios de varias viviendas y en edificios de alquiler y viviendas para estudiantes, mientras que una reforma simplifica los procedimientos de autorización para la ampliación de la red eléctrica.

Ninguna medida de este componente causará un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: **Medida ampliada**: Eficiencia energética en edificios de varias viviendas

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión 3: Eficiencia energética en edificios de varias viviendas, en el marco del componente 1: Recuperación verde. La ampliación de la medida aumentará el número de metros cuadrados renovados con fines de eficiencia energética.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: **Medida ampliada:** Ayudas a la inversión para el alquiler y la vivienda de estudiantes

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión 1: Ayudas a la inversión para alquiler y vivienda para estudiantes, en el marco del componente 5: Inversión para el crecimiento y la vivienda. La ampliación de la medida aumentará el número de viviendas completadas para viviendas de alquiler y para estudiantes.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 1: Acelerar el proceso de autorización para la construcción de la red eléctrica

El objetivo de esta reforma es acortar el proceso de concesión de permisos para la construcción de la red eléctrica, con vistas a reforzar la red eléctrica en Suecia. La reforma también tiene por objeto abordar los cuellos de botella nacionales y transfronterizos en el transporte de electricidad. La reforma consistirá en legislación que simplifique los procedimientos para la construcción de infraestructuras de redes eléctricas. En este sentido, la reforma incluirá los elementos siguientes:

- la introducción de un procedimiento simplificado para la concesión de exenciones de la protección de las zonas locales durante el proceso de concesión de permisos para la construcción de la red eléctrica (tal como se describe actualmente en el capítulo 7, secciones 11-b y 13-18 nonies del Código de Medio Ambiente sueco), que permitirá conceder estas exenciones con mayor rapidez y en fases más tempranas del proceso de concesión de autorizaciones; y
- una presunción de uso de soluciones de líneas aéreas en lugar de soluciones de cable terrestre al evaluar las opciones tecnológicas a los niveles de tensión más altos, lo que modificará el requisito existente de que ambos tipos de soluciones se estudien por defecto.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

F.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Véase cuadro a continuación. La fecha de referencia para todos los indicadores es el 1 de febrero de 2020, a menos que se indique otra cosa en la descripción de la acción. Los importes que figuran en el cuadro no incluyen el IVA.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Cualitativos indicadores para hitos	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
57	Eficiencia energética en edificios de varias viviendas	Objetivo	Se han renovado 1 646 000 metros cuadrados de edificios		Metros cuadrados	600 000	2 246 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se habrán renovado1 000 646 metros cuadrados de edificios. La unidad de medida es Atemp, que es un término que define la superficie del edificio en la que debe basarse la eficiencia energética. Atemp se define como la superficie de todos los suelos, suelos atóticos y suelos del sótano con zonas de temperatura controlada que están destinadas a calentarse a más de 10.°C y que están delimitadas por el interior de la envolvente del edificio. Se incluye la superficie ocupada por paredes interiores o aberturas para escaleras, árboles y similares. Sin embargo, no se incluyen las superficies en garajes, en el edificio de un edificio residencial o en locales no residenciales distintos de los garajes.
58	Apoyo a la inversión para viviendas de alquiler y vivienda para estudiantes	Objetivo	T3: Pago de la ayuda a viviendas nuevas terminadas		Viviendas nuevas terminadas	4 800	6 720	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Estadísticas sobre los pagos totales y el número de viviendas entregadas que cumplen las condiciones para garantizar que se alcanza al grupo destinatario, a saber, la ayuda a la inversión está condicionada a un alquiler máximo, mientras que el propietario no puede negarse a alquilar una vivienda subvencionada alegando que los ingresos son demasiado bajos, siempre que la persona o el hogar estén en condiciones de pagar el alquiler. Los datos sobre alquileres se compararán con las viviendas nuevas no subvencionadas.
59	Acelerar el proceso de autorización para la construcción de la red eléctrica	Hito	Entrada en vigor de una ley para acelerar el proceso de autorización para la construcción de la red eléctrica	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de una ley que acelera el proceso de autorización para la construcción de la red eléctrica				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de una ley que introduzca: a) un procedimiento simplificado para la concesión de exenciones de la protección de las zonas locales durante el proceso de concesión de permisos para la construcción de la red eléctrica (tal como se describe actualmente en el capítulo 7, secciones 11-b y 13-18 nonies del Código de Medio Ambiente sueco), que permitirá la concesión de estas exenciones en plazos más cortos y en fases más tempranas del proceso de concesión de autorizaciones; y b) una presunción de uso de soluciones de línea aérea sobre las soluciones de cable en tierra al evaluar las

										opciones tecnológicas a los niveles de tensión más altos, lo que modificará el requisito existente de que ambos tipos de soluciones se estudien por defecto.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del PRR de Suecia es de 35 454 030 000 SEK, lo que equivale a 3 501 632 593 EUR sobre la base del tipo de referencia del BCE de 28 de mayo de 2021.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Secuencial Número	Medida relacionada (reformao Inversión)	Hito /Objetivo	Nombre
1	Clima local y regional inversión	Objetivo	T1: Adjudicación de proyectos de reducción del carbono emisiones de dióxido previstas en 300 toneladas (000 toneladas)
7	Eficiencia energética en edificios de varias viviendas	Hito	Entrada en vigor de una ordenanza por la que se establece el régimen de apoyo a las inversiones para mejorar la eficiencia energética en edificios de varias viviendas
9	Strengthened railway soporte	Objetivo	Se han mejorado 60 km de vías férreas o mejorado
15	Supresión de la reducción del impuesto sobre la energía aplicado a los combustibles en determinados sectores	Hito	Entrada en vigor de una ley que suprime parcialmente una reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados sectores
17	Tipos de beneficios imponibles ajustados para los vehículos de empresa	Hito	Entrada en vigor de una ley para ajustar el tipo de beneficio imponible de los vehículos de empresa
19	Más plazas de estudio en formación profesional regional de adultos	Objetivo	T1: Nuevos puestos de estudio en formación profesional y educación de adultos

Secuencial Número	Medida relacionada (reforma o Inversión)	Hito /Objetivo	Nombre
20	Más plazas de estudio en formación profesional regional de adultos	Objetivo	T2: Nuevos puestos de estudio en formación profesional y educación de adultos
23	Nivel de compensación más elevado para la formación profesional combinada con el sueco para inmigrantes y el sueco como segunda lengua	Hito	Entrada en vigor del nivel de compensación más elevado para la formación profesional en combinación con el sueco para los inmigrantes y el sueco como segunda lengua
28	Recursos para satisfacer las demandas para la educación en universidades y otros centros de enseñanza superior	Objetivo	T1: Estudiantes de educación superior inscritos además
34	Iniciativa de asistencia a las personas mayores	Objetivo	1 500 participantes han iniciado la educación en el marco de la iniciativa «Atención a las personas mayores»
40	Una nueva cuenta bancaria y sistema de cajas de seguridad	Hito	Entrada en vigor de una ley sobre un nuevo banco sistema de cuenta y caja de seguridad
41	Decisiones gubernamentales para garantizar una aplicación eficaz y eficiente	Hito	M1: Decisiones gubernamentales que garantizan un aplicación efectiva y eficiente del plan de recuperación y resiliencia, incluida la estructura de auditoría y control
42	Decisiones gubernamentales para garantizar una aplicación eficaz y eficiente	Hito	M2: Decisiones gubernamentales que garantizan un aplicación efectiva y eficiente del plan de recuperación y resiliencia, incluida la estructura de auditoría y control
43	Decisiones gubernamentales para garantizar una aplicación eficaz y eficiente	Hito	M3: Decisiones gubernamentales que garantizan un aplicación efectiva y eficiente del plan de recuperación y resiliencia, incluida la estructura de auditoría y control
52	Derecho de iniciativa privado — participación de la planificación	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece una

Secuencial Número	Medida relacionada (reforma o Inversión)	Hito /Objetivo	Nombre
	partes interesadas en detalle planificación del desarrollo		derecho de iniciativa privado
55	Aumento del límite máximo para las plusvalías diferidas	Hito	Entrada en vigor de un cambio en el impuesto pertinente Ley por la que se eleva el límite máximo de las plusvalías diferidas de 1 SEK 000 a 3 SEK 000 000
56	Ingresos ordinarios suprimidos por ganancias de capital diferidas	Hito	Entrada en vigor de un cambio en el impuesto pertinente Ley por la que se suprimen los ingresos estándar de las plusvalías diferidas
		Tramo Cantidad	851 789 859 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Secuencial Número	Medida relacionada (reformao Inversión)	Hito /Objetivo	Nombre
2	Clima local y regional inversión	Objetivo	T2: Adjudicación de proyectos de reducción del carbono emisiones de dióxido previstas en 240 toneladas (000 toneladas)
10	Refuerzo del ferrocarril soporte	Objetivo	Se han mejorado 40 km de vías férreas o mejorado
16	Supresión de la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en algunos casos sectores	Hito	Entrada en vigor de la ley de supresión total de la reducción del impuesto energético sobre los combustibles en determinados casos sectores
21	Más plazas de estudio en la formación profesional regional para adultos	Objetivo	T3: Nuevos puestos de estudio en formación profesional y educación de adultos
27	Más plazas de estudios anuales en la educación profesional superior	Objetivo	Nuevos puestos de estudio en la formación profesional postsecundaria
29	Recursos para satisfacer las demandas de educación en las universidades y otras instituciones de educación superior	Objetivo	T2: Estudiantes de educación superior inscritos además

Secuencial Número	Medida relacionada (reformao Inversión)	Hito /Objetivo	Nombre
33	Ley de protección del empleo y mayores posibilidades de transición	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas para modernizar la protección del empleo y aumentar las posibilidades de transición
45	Expansión de la banda ancha	Objetivo	Número adicional de edificios con acceso de banda ancha (Homes Passed)
50	Apoyo a la inversión para viviendas de alquiler y vivienda para estudiantes	Objetivo	T1: Pago de la ayuda para las nuevas ayudas completadas viviendas
54	Mejores requisitos previos en la construcción de viviendas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Planificación y Construcción, por la que se crea una empresa certificada de proyectos de construcción [Certifierade byggprojekteringsföretag — en mer förutsägbar byggprocess] que conduce a mejores requisitos previos en la construcción de viviendas
		Tramo Cantidad	794 178 485 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Secuencial Número	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre
11	Racionalización del proceso de concesión de permisos medioambientales	Hito	Entrada en vigor de modificaciones de la legislación para racionalizar el proceso de obtención de permisos medioambientales
18	Protección formal de la naturaleza valiosa	Objetivo	Financiación desembolsada para la protección de la naturaleza con altos valores naturales para la biodiversidad
22	Más plazas de estudio en formación profesional regional de adultos	Objetivo	T4: Nuevos puestos de estudio en formación profesional y educación de adultos
30	Recursos para hacer frente demandas de educación en universidades y otros centros de enseñanza superior	Objetivo	T3: Estudiantes de educación superior inscritos además
35	Iniciativa de asistencia a las personas mayores	Objetivo	8 000 participantes han iniciado la educación en el marco de la iniciativa de atención a las personas mayores

36	Título profesional protegido de la profesión de auxiliar de enfermero	Hito	Entrada en vigor de una ley que regula el título profesional de asistente de enfermería

Secuencial Número	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre
37	Límites de edad ajustados	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas del ajustar los límites de edad en los regímenes fiscales y de seguridad social
39	Medidas de refuerzo lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas sobre medidas más estrictas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
44	Infraestructura digital de la administración pública conjunta	Hito	Marco nacional de datos básicos y conjunto establecimiento y funcionamiento de la infraestructura digital pública
51	Apoyo a la inversión para viviendas de alquiler y vivienda para estudiantes	Objetivo	T2: Pago de la ayuda a viviendas nuevas terminadas
53	Una simplificación y eficacia marco regulador de los permisos de construcción y otros	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece un un marco regulador simplificado y más eficaz para los permisos de construcción
		Tramo Cantidad	908 904 220 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Secuencial Número	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre
4	Clima local y regional inversión	Objetivo	T4: Adjudicación de proyectos de reducción del dióxido de carbono emisiones previstas en 230 000 toneladas
31	Recursos para hacer frente demandas de educación en las universidades y otros tipos de enseñanza superior instituciones	Objetivo	T4: Estudiantes de educación superior inscritos además
33bis	Programa profesional nacional para directores, profesores y profesores de educación y cuidados de la primera infancia	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Educación
59	Acelerar el proceso de autorización para la construcción de la red	Hito	Entrada en vigor de una ley para acelerar el proceso de autorización para la construcción de la red eléctrica

	eléctrica		
		Tramo Cantidad	374 265 494 EUR

Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Secuencial Número	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre
5	Clima local y regional inversión	Objetivo	T5: Adjudicación de proyectos de reducción del dióxido de carbono emisiones previstas en 15 000 toneladas
6	Inversión climática en el sector industrial	Objetivo	Adjudicación de proyectos con potencial para contribuir a la reducción de las emisiones de dióxido de carbono
6.a	Inversión climática en el sector industrial	Objetivo	Ayuda financiera concedida a proyectos con potencial para contribuir a la reducción de las emisiones de dióxido de carbono
6b	Inversión climática en el sector industrial	Objetivo	Ayuda financiera concedida a proyectos con potencial para contribuir a la reducción de las emisiones de dióxido de carbono
8	Eficiencia energética en varios aspectos: edificios de viviendas	Objetivo	600 000 metros cuadrados de edificios renovado.
57	Eficiencia energética en varios aspectos: edificios de viviendas	Objetivo	1 646 000 metros cuadrados de edificios renovado.
32	Recursos para satisfacer las demandas de educación en las universidades y otras instituciones de educación superior	Objetivo	T5: Estudiantes de educación superior inscritos además
38	Límite de edad ajustado	Hito	Entrada en vigor de un ajuste automático de límites de edad en los sistemas de seguridad social y fiscales en en consonancia con la evolución de la duración restante de 65 años
58	Apoyo a la inversión para viviendas de alquiler y vivienda para estudiantes	Objetivo	T3: Pago de la ayuda a viviendas nuevas terminadas
		Tramo Cantidad	516 528 150 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la aplicación del plan de recuperación y resiliencia de Suecia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- El departamento internacional y económico del Ministerio de Hacienda será la autoridad de coordinación y tendrá la responsabilidad general de supervisar y ejecutar el plan en su conjunto. La autoridad pública responsable supervisará, verificará y validará la consecución de los hitos y objetivos. La autoridad de coordinación preparará y firmará la declaración de gestión y será también responsable de la preparación y presentación de las solicitudes de pago a la Comisión Europea y de los pagos a nivel nacional.
- Las autoridades públicas (mindigheter) serán responsables de la aplicación de las medidas individuales del plan de recuperación y resiliencia de Suecia. Informarán a la Autoridad de Coordinación de los avances en la aplicación y de la consecución de los hitos y las metas.
- La autoridad de auditoría general será la Autoridad Nacional de Gestión Financiera de Suecia. La Oficina Nacional de Auditoría (ON) lleva a cabo periódicamente auditorías periódicas sobre la eficiencia, la eficacia y la fiabilidad de las cuentas.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Suecia establecerá las siguientes disposiciones:

- El Ministerio de Hacienda asume la responsabilidad general de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia y es responsable, en nombre de todas las entidades del sector público, de los aspectos operativos y administrativos del plan de recuperación y resiliencia. Para garantizar la coherencia en la aplicación del PRR, la autoridad de auditoría general es la Autoridad nacional de gestión financiera sueca (ESV), que asiste al Ministerio de Hacienda en sus funciones generales de coordinación. El VSE también es responsable de recopilar los datos para el seguimiento de la consecución de los objetivos intermedios y las metas por parte del Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Hacienda (autoridad de coordinación) es responsable de gestionar y garantizar una respuesta central a las solicitudes de información y de acceso a los datos sobre los destinatarios finales. La recogida y el almacenamiento de dichos datos corren a cargo de las autoridades responsables de la ejecución del PRR.
- De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Suecia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Suecia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.